



## **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE GRUPO CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA Y LA FUNDACIÓN ALBÉNIZ PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES MUSICALES**

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

### **REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**, Don José Luis Rivas Hernández, Alcalde de Ávila, que interviene en nombre y representación del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (en adelante “GCPHE”), con CIF G-5127147 y domicilio en Palacio de los Verdugo, calle Lope Núñez, 4, 05001 Ávila.

**DE OTRA PARTE**, Dña. Paloma O’Shea, como Presidenta, y en nombre y representación de la Fundación Albéniz (en adelante, FUNDACIÓN ALBÉNIZ), fundación cultural privada de promoción con el carácter de benéfica, reconocida como tal por el Ministerio de Cultura por O.M. de 1987, publicada en el BOE número 312 de 30.XII.1987, con domicilio en Plaza de Oriente, s/n, 28013 Madrid, y CIF número G-39067806.

### **EXPONEN**

#### **Primero**

Que la FUNDACIÓN ALBÉNIZ tiene entre sus fines, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la música y, para la consecución de tales objetivos, cuenta con la Escuela Superior de Música Reina Sofía, el Instituto Internacional de Música de Cámara de Madrid y el Encuentro de Música y Academia de Santander.

#### **Segundo**

Que el GCPHE es una Asociación sin ánimo de lucro constituida por los 15 municipios españoles con conjuntos históricos integrados como tales en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO cuyas finalidades, entre otras, son: actuar conjuntamente en la

defensa y promoción del patrimonio histórico y cultural de las ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad, establecer políticas de intercambios de experiencias y resultados entre las ciudades integrantes, planificar una política turística y de difusión de imagen común, y favorecer medidas para la protección integral de los centros históricos.

Pudiendo para ello concertar acuerdos e intercambios con instituciones para llevar a cabo cuantas acciones sean conducentes al logro de estos fines.

### **Tercero**

Que es intención de ambas partes formalizar el presente convenio de colaboración para lograr una mayor eficacia y cooperación en la ejecución de sus respectivas actividades y en el cumplimiento de sus respectivos fines, lo que llevan a cabo de acuerdo con las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objetivo es la renovación del acuerdo de colaboración suscrito entre GCPHE y la FUNDACIÓN ALBÉNIZ en actividades musicales que se incorporaran en la programación de ambas instituciones, suscrito el 9 de abril de 2014.

### **SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES**

La FUNDACIÓN ALBÉNIZ presentará una propuesta de actividades musicales (conciertos en recital, música de cámara, formaciones orquestales, ciclos, etc) de las que el GCPHE, seleccionará las más adecuadas para su inclusión en su programación cultural anual, de acuerdo con los criterios de oportunidad y de disponibilidad presupuestaria.

Dichas propuestas se presentarán mediante adendas anuales en las que deberá constar en todo caso:

- Tipo de actividad (Concierto, recital, etc) e intérpretes
- Posibles fechas y escenarios
- Coste o tarifa total de la actuación, que incluirá cachet, y el resto de gastos de producción en que incurra la organización del concierto. Asimismo se incluirá el coste de alquiler y desplazamiento de instrumentos cuando fuera necesario (piano, clavicémbalo, etc)
- Descuento sobre el cachet del 20% a partir de la organización de seis conciertos.

El GCPHE se compromete a:

- El abono del coste o tarifa total de la actuación y del resto de gastos de producción en que incurra la organización del concierto (desplazamientos, manutención y dietas de estancia de los músicos, posibles seguros, etc)
- La puesta a disposición de las dependencias o instalaciones y medios (seguridad, infraestructuras, etc.) que convengan para correcta celebración de los conciertos, de acuerdo con la FUNDACIÓN ALBÉNIZ.
- La difusión de la actividad y edición del material necesario (invitaciones, programas, carteles, etc.).

### **TERCERA. PATROCINIOS**

El GCPHE, podrá contar para el desarrollo de las actividades previstas con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado que manifiesten interés en las actividades musicales objeto de este convenio y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés para el mayor éxito de los conciertos.

### **CUARTA. DIFUSIÓN**

La FUNDACIÓN ALBÉNIZ se compromete a hacer constancia expresa del mecenazgo:

- En la página web de la ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA REINA SOFIA y de la FUNDACIÓN ALBÉNIZ.
- En los programas-libro de la ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA REINA SOFÍA con motivo de los Conciertos de inauguración y clausura del Curso Académico.
- En la memoria anual de la FUNDACIÓN ALBÉNIZ.

Asimismo, propiciará la difusión de los conciertos programados, en coordinación con el GCPHE, a través de su Área de Comunicación y Prensa.

La FUNDACIÓN ALBÉNIZ faculta al GCPHE para que pueda llevar a cabo, por su cuenta, cualquier tipo de actividad complementaria de puesta en público conocimiento de la colaboración, con el conocimiento previo de la FUNDACIÓN ALBÉNIZ.

## **QUINTA. COMISION DE SEGUIMIENTO**

Para la puesta en marcha, control y seguimiento de las actividades previstas en el presente convenio, se crea una comisión de seguimiento, integrada, por parte del GCPHE, por el Gerente y dos Concejales de Cultura miembros de la Comisión de Cultura y Educación designados por la propia Comisión, y la Directora de Relaciones Institucionales y de Comunicación de la FUNDACIÓN, sin perjuicio de que para los trabajos de la misma se pueda requerir presencia de asesores.

Será cometido principal de esta comisión presentar el programa anual de actividades musicales, elegido de la propuesta objeto de las adendas presentadas por la FUNDACIÓN, para su aprobación por el GCPHE.

## **SEXTA. DURACION**

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una vigencia de dos años, pudiendo prorrogarse por periodos iguales mediante acuerdo expreso y escrito de las partes en un plazo de un mes antes de su finalización.

## **SÉPTIMA. NOTIFICACIONES**

Las notificaciones, comunicaciones o envío de documentos que las partes intervinientes en el presente Convenio hayan de cursarse entre sí en méritos del mismo, se efectuarán en todo caso por escrito con acuse de recibo o a través de correo electrónico. Las personas y domicilios hábiles para dichas notificaciones, comunicaciones o envíos, serán los siguientes:

A FUNDACIÓN ALBÉNIZ, mediante notificación a:

Dña. Cristina Pons  
Plaza de Oriente, s/n.  
28013 Madrid  
cpons@albeniz.com

A GCPHE con notificación a:

D. Ángel Rosado Martínez  
Palacio de Los Verdugo  
Lope Núñez, 4  
065001 Ávila  
gerencia@ciudadespatrimonio.org

Si las fechas de recepción de las notificaciones fueran distintas, los plazos se computarán a partir de la última fecha de recepción.

#### **OCTAVA. MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN**

Ninguna alteración del presente documento podrá realizarse sin el consentimiento mutuo de las partes.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte antes de la expiración del mismo. Dicha resolución no afectará a las actividades musicales que estuvieran en trámite de ejecución y a los gastos comprometidos con las mismas.

#### **NOVENA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN**

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar a la interpretación y el cumplimiento del presente convenio serán de conocimiento y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

POR GCPHE

POR LA FUNDACIÓN ALBÉNIZ

*José Luis Rivas Hernández*

*Paloma O'Shea Artiñano*

Como Testigo de Honor y miembros del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España

*D. Ángel Mariscal Estrada*  
*Alcalde de Cuenca*



## **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE GRUPO CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA Y LA FUNDACIÓN ALBÉNIZ PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES**

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

### **REUNIDOS**

DE UNA PARTE, Don José Luis Rivas Hernández, Alcalde de Ávila, como Presidente del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, con CIF G-5127147, que tiene su domicilio social en el Palacio de los Verdugo en la calle Lope Núñez, 4, 05001 de Ávila.

DE OTRA PARTE, Dña. Paloma O'Shea, como Presidenta, y en nombre y representación de la Fundación Albéniz (en adelante, FUNDACIÓN ALBÉNIZ), fundación cultural privada de promoción con el carácter de benéfica, reconocida como tal por el Ministerio de Cultura por O.M. de 1987, publicada en el BOE número 312 de 30.XII.1987, con domicilio en Plaza de Oriente, s/n, 28013 Madrid, y CIF número G-39067806.

### **EXPONEN**

Con fecha 9 de abril de 2014 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el GCPHE y la Fundación Albéniz, procediéndose a la renovación del mismo el 26 de febrero de 2016. En ese documento se regulan las condiciones de colaboración en actividades musicales que se incorporarán en la programación de ambas instituciones.

En virtud de lo anterior, las partes, reconociéndose mutuamente plena capacidad para la realización del presente acto, estiman necesaria la suscripción de la presente adenda para la puesta en marcha durante 2016 de una actividad común en desarrollo del citado Convenio de Colaboración, y en consecuencia

## ACUERDAN

Primero.- La aprobación de la organización conjunta del III ciclo **MÚSICA DE CÁMARA EN LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA**, que se celebrará los meses de marzo a junio de 2016, y que se desarrollará de acuerdo al siguiente calendario y sedes, y con las actuaciones los grupos especificados, procedentes de la Escuela Superior de Música Reina Sofía:

### MARZO

**Sábado 12/03/2016 ÁVILA.** Catedral del Salvador. 12,00 h. Consort de Violas *Fundación Mutua Madrileña*. Raquel de Benito, Héctor Cámara, Cristina Cordero, Joaquín González, Anna Paliwoda, Bella Chich, Andriy Savych, Xiaoti Guo, Miho Kawai, Samuel Palomino y Marta Villanueva, violas; Marion Platero, violonchelo; Zlatka Pencheva, contrabajo; y Antonia Valente, cémbalo  
*Obras de G. Palestrina, G. P. Telemann, J. D'Anglebert y J.S. Bach.*

### ABRIL

**Viernes 8/04/2016. SEGOVIA.** Real Casa de Moneda. 20,00 h.  
Cuarteto de Contrabajos Dittersdorf de *Unidad Editorial*. Zlatka Pencheva, Sofia Bianchi, Vanessa Lima y Belén Ferrer, contrabajos.  
*Obras de R. Wagner, L. Bocherini, S. Barber, G. F. Haendel, E. Elgar, R. Schumann, N. Rota y J. Lennon/P. McCartney.*

**Sábado 9/04/2016. CÓRDOBA.** Iglesia de la Magdalena. 20,30 h.  
Trío D'Anches. Saulo Guerra, clarinete; Ángel Luis Sánchez, oboe; y Miguel García, fagot.  
*Obras de J. Ibert, H. Villa-Lobos, L. Beethoven, y J. Francaix.*

**Viernes 15/04/2016. BAEZA.** Auditorio San Francisco. 20,00 h.  
Rolanda Ginkute, violín y Vadim Gladkov, piano.  
*Obras de J. S. Bach, J. Massenet, M. Bruch y P. Tchaikovsky.*

**Viernes 22/04/2016. IBIZA.** Refectori del Convento de los Dominicos. 20,30 h.  
Alice Burla y Pierre Delignies, piano a cuatro manos.  
*Obras de M. Ravel, W. A. Mozart y F. Liszt.*

**Sábado 23/04/2016. TOLEDO.** Sinagoga del Tránsito. 20,30 h.  
Mariana Isaza, soprano; César Arrieta, tenor; Vadim Babenko, bajo tenor; y Duncan Gifford, piano

*Obras de G. F. Haendel, W. A. Mozart, H. Duparc, R. Strauss, R. Hahn, G. Donozetti, G. Verdi y G. Bizet.*

**Viernes 29/04/2016. ÚBEDA.** Hospital de Santiago. 20,30 h.

Grupo Voces Tempo de *Fundación Orange*. Mariana Isaza, soprano; Beatriz Oleaga, mezzo soprano; Pablo Martínez, tenor; Juan David González, barítono; y MortaGrigaliunaite, piano

*Obras de F. Schubert, R. Strauss, G. Fauré, M. Ravel, J. S. Bach, G. Rossini, y W. A. Mozart*

**Sábado 30/04/2016. CUENCA.** Catedral de Santa María y San Julián. 20,00 h.

Grupo Gran Partita. Angel Luis Sánchez, Telma Mota, oboes; Saulo Guerra, FerranArbona, clarinetes; Claudia Camarasa, Carlos Ferreira, corni di Bassetto; Javier Biosca, Jesús Viedma, fagotes; Jacobo Loza, Pablo Fernández, Manuel Escauriza, Diego Incertis, trompas; y Tiago Rocha, contrabajo

*Obras de W. A. Mozart*

## MAYO

**Viernes 6/05/2016. SANTIAGO DE COMPOSTELA.** Iglesia de Santo Domingo de Bonaval. 20,00h.

Cuarteto La Pampa. Eva Rabchevska, Roxana Wisniewska, violines; Cristina Cordero, viola; y Alejandro Viana, violonchelo

*Obras de W. A. Mozart, F. Schubert y F. J. Haydn*

**Viernes 13/05/2016. SALAMANCA.** Iglesia del Convento de San Esteban. 20,00 h.

Grupo Barroco. Francisco Barbosa, Carlos Araújo, flautas; Sofia Brito, Mariano Esteban, oboes; Alexandre Molina, fagot; Carla Alonso, Anna Paliwoda, violines; AndryiSavych, Joaquín González, violas; Andreu Sanjuan, contrabajo; y Yago Mahúgo, clave

*Obras de J. S. Bach, G. F. Haendel, F. Couperin y G. P. Telemann*

**Viernes 20/05/2016. TARRAGONA.** Casa Canals. 20h.

Cuarteto Mendelssohn de BP. Laura Delgado, WeronikaDziadek, violines; Anna Paliwoda, viola; Alfredo Ferre, violonchelo

*Obras de F. J. Haydn, G. Puccini y L. van Beethoven*

**Viernes 27/05/2016. MÉRIDA.** Iglesia de Santa Eulalia. 21 h.

Cuarteto Haendel de *Puertos del Estado*. PaoloTagliamento, IvanGörnemann, violines; Raquel de Benito, viola; y David Martín, violonchelo

*Obras de F. J. Haydn y L. van Beethoven*



**Sábado 28/05/2016. ALCALÁ DE HENARES.** Capilla Universitaria de San Ildefonso, 20 h.

Cuarteto de Contrabajos Bottesini de *Unidad Editorial*. Susana Rivero, Andreu San Juan, Tiago Rocha y Domingos Ribeiro, contrabajos.

*Obras de R. Wagner, H. Purcell, J. Pachelbel, G. F. Haendel, C. Franck, J. Strauss II, T. Bretón, H. Mancini y J. Williams.*

## JUNIO

**Viernes 3/06/ 2016. CÁCERES.** Concatedral de Santa María. 20,30 h.

Grupo Voces Tempo de *Fundación Orange*. Mariana Isaza, soprano; Beatriz Oleaga, mezzo soprano; Pablo Martínez, tenor; Juan David González, barítono; y MortaGrigaliunaite, piano

*Obras de F. Schubert, R. Strauss, G. Fauré, H. Duparc, M. Ravel, J. S. Bach, F. J. Haydn, G. Rossini y W. A. Mozart.*

**Sábado 4/06/2016. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. Sala de Cristal del Convento de Santo Domingo. 20,30 horas.**

IzemGürer, Piano

*Obras de L. van Beethoven, F. Schubert, R. Schumann y F. Chopin.*

Segundo.- La Fundación Albéniz pondrá a disposición de GCPHE la totalidad de los grupos anteriormente relacionados procedentes de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, por lo que recibirá la cantidad total de 28.000 euros en concepto de **caché** por las 15 actuaciones.

El abono de este caché se hará de la siguiente manera: 50% antes del comienzo del primer concierto y el 50% restante en la semana siguiente de la celebración del último concierto del ciclo.

Tercero.- El GCPHE será responsable de la puesta a disposición de las **dependencias o instalaciones y medios** (seguridad, infraestructuras, etc.) que convengan para correcta celebración de los conciertos, de acuerdo con la FUNDACIÓN ALBÉNIZ.

Asimismo, el GCPHE asumirá la totalidad de los siguientes gastos originados por la **producción de los 15 conciertos**:

- Viajes y alojamiento de los músicos integrantes de los grupos a cada ciudad

- Dietas de desplazamiento en concepto de manutención (comida y cena)
- Alquiler de pianos para aquellos conciertos que lo requieran
- Edición de material para la difusión de los conciertos: carteles y programas de mano
- Aquellos otros gastos derivados de acciones de promoción del ciclo que desee contratar: anuncios, etc.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda se firma el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

POR GCPHE

POR LA FUNDACIÓN ALBÉNIZ

*José Luis Rivas Hernández*  
*Presidente*

*Paloma O'Shea Artiñano*

Como Testigo de Honor y miembros del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España

*D. Ángel Mariscal Estrada*  
*Alcalde de Cuenca*